

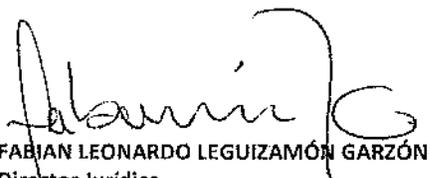
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018
ACTA DE CIERRE

En la oficina de Centro de Recursos de Información de la Fiduprevisora S.A., (CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017), ubicado en la calle 71 N°10-04 local 1- 109 de la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2018, siendo las 05:00 pm.; se da inicio al cierre de la Invitación Pública No. 001 de 2018 cuyo objeto consiste en "contratar la prestación del servicio de supervisión a la contratación derivada del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad para la prestación de servicios de salud y derivados de la atención, dicha contratación comprende: las personas naturales contratadas para la prestación del servicio de salud en el interior de los establecimientos carcelarios, la red de instituciones prestadoras de servicios intramurales y extramurales, así como los servicios de aseo y desinfección de áreas asistenciales, la recolección de residuos hospitalarios, papelería médica y los demás contra-tos que se realicen con personas naturales o jurídicas para la atención en salud o servicios conexos de la población privada de la libertad adoptado por la resolución 3595 del 2016 del ministerio de protección social, durante la vigencia del contrato. La supervisión implica el seguimiento sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones de los contratos en los componentes: jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable".

1

Se deja constancia que se presentaron dos propuestas para participar en el presente proceso, que se encuentra enumerado en listado anexo a la presente acta (debidamente firmado por los intervinientes) y que se depositaron en una urna propiamente cerrada con precintos de seguridad numerados, dentro de la medida de seguridad pertinente para proceder a realizar la apertura de cada una de las propuestas recibidas.

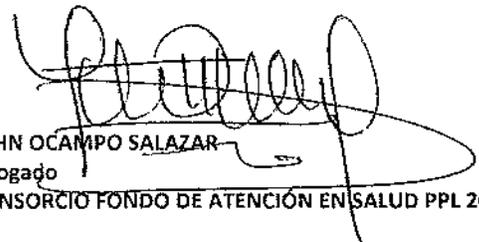
Para constancia, se firma el presente documento a las 05:00 pm del día veintisiete (27) de abril de 2018, por los funcionarios que asistieron por parte del Consorcio PPL 2017 y los proponentes dejando prueba que las propuestas presentadas fueron: de la Unión Temporal Auditoría IMPEC 2018-1 (integrada por la Fundación Construyendo Esperanza en Colombia identificada con el Nit. 900.278.956-4 y Asociación de Hombres de mi Tierra, identificada con el Nit. 806.009.116-0); y Unión Temporal Salud 2020 PPI (integrada por KROWE HORWART CO S.A identificada con el 830000818-9, consultar S.A.S 830133501-0 y BCO sociedad anónima 830040378-0.)



FABIAN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN
Director Jurídico
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017



XIMENA MONROY PRADA
Abogada
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017



JOHN OCAMPO SALAZAR
Abogado
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, Lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita; Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIOLADO SE RESPONSABILIZA CONFORME A LA LEY